

RESOLUCIÓN N°: 070/06

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución CONEAU N° 309/05 y Acreditar la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad del Salvador, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Militar, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2006

Carrera N° 2.644/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 309/05 que no hizo lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad del Salvador, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Militar, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el recurso de reconsideración presentado contra la mencionada resolución, las demás constancias del Expediente y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 – CONEAU, y la resolución N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

La Resolución CONEAU N° 309/05 establecía que la carrera no poseía requisitos de ingreso suficientes que equipararan las destrezas adquiridas en residencias y concurrencias, y no se especificaba el modo en que se supervisaba el cumplimiento de 300 horas destinadas a un trabajo final. Además no se presentaba claramente el modo en que se llevaba a cabo en los diversos centros de rotación la distribución de las actividades prácticas, la supervisión de la capacidad operativa docente y el registro de la asistencia de los cursantes, no asegurándose por lo tanto una homogeneidad en la formación brindada en ellos. También se objetó el excesivo número de cursantes, cuya continuidad no se verificaba y la ausencia de la descripción de los métodos de calificación y de seguimiento de los egresados.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El recurso de reconsideración presentado por la Institución contra la Resolución CONEAU N° 309/02 aporta nuevos hechos relativos a aquellos aspectos que fueran señalados como deficientes en la citada resolución, según se analiza a continuación:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Facultad de Medicina (FM) de la Universidad del Salvador (USal), fue creada en 1971 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (Resolución Ministerial 0748/97). La carrera presenta una modalidad de dictado presencial, de carácter continuo y un plan de estudios estructurado. Su funcionamiento se adecua a la normativa vigente en la FM de la USal. Existe un convenio entre esta institución y el Hospital Militar Central.

La conducción está a cargo de un Director que es designado por el Rectorado de la USal a propuesta de la unidad académica en función de sus antecedentes profesionales, docentes y de investigación. La carrera cuenta además con un Comité Académico que tiene funciones de supervisión y está integrado por Profesores Consultos, Honorarios o Titulares de la FM.

El Director del posgrado es Especialista en Cardiología y Doctor en Medicina. Ejerce como Profesor Titular en las Facultades de Medicina de la UBA y de la USal, desempeñándose además como Cardiólogo Consultor en el Hospital Militar Central. Acredita una vasta experiencia profesional con participación en proyectos de investigación, publicaciones de trabajos científicos en revistas reconocidas de su especialidad (nacionales y extranjeras) y comunicaciones a congresos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carrera de Especialista en Cardiología presenta un plan de estudios estructurado y una carga horaria total de 559 horas presenciales teóricas, mientras que como instrucción práctica todos los alumnos han realizado residencias o concurrencias en los Servicios de Cardiología adscriptos a la carrera por convenios. La Resolución Rectoral

Nº 54/04 modifica el plan de estudios, estableciéndose que las prácticas en esos servicios totalizan 872 horas. De este modo la carga horaria total del posgrado es de 1431 horas.

Además existen otras 300 horas, correspondientes al trabajo final, se informa que ese lapso se ha calculado, sobre la base del promedio de tiempo que han requerido los alumnos de años anteriores para llevarlo a cabo. El trabajo final cuenta con la supervisión de un tutor y su elaboración se ha pautado en etapas, para las cuales se exige la realización de informes, que luego son elevados para su control por parte de la Dirección. La aprobación de este trabajo requiere una defensa oral y pública, ante un tribunal examinador.

La duración total de la carrera es de 16 meses, durante los cuales se desarrollan 22 actividades curriculares. Los alumnos concurren al Hospital Militar y a 10 instituciones reconocidas, para realizar las actividades prácticas. La realización de las prácticas mediante rotaciones en diversos centros, aporta experiencia y conocimiento acerca de nuevos métodos de diagnóstico y los diferentes aspectos de tratamiento. Se han uniformado los criterios de supervisión a los cursantes, mediante el establecimiento de estándares de docencia, elaborados por los docentes de la carrera que se desempeñan en todos ellos, quienes además han generado los Protocolos de Diagnóstico y Tratamiento de las enfermedades, en el seno de la Sociedad Argentina de Cardiología, que se aplican en todos los centros cardiológicos. También se ha creado un Programa de Residencias en Cardiología, perteneciente al Hospital Militar, que establece con claridad las responsabilidades asistenciales de los alumnos, en cuanto a dedicación, horarios, tareas de estudio y trabajo personal. En los restantes centros donde se realizan las rotaciones, se controla el cumplimiento de los estándares mínimos obligatorios y el trabajo personal de cada cursante, mediante la supervisión de los responsables de cada servicio, que son docentes de la carrera. El trabajo personal realizado en las prácticas por los alumnos, también se valora en el trabajo final que elaboran para su graduación. El cumplimiento de los horarios es controlado con planillas de asistencia en todos los servicios, y en el Hospital Militar Central se registran las entradas y salidas de cada cursante, mediante tarjetas magnéticas. La metodología de supervisión y seguimiento de las actividades de los

alumnos es adecuada, aunque sería recomendable detallar los plazos de rotación para cada año, el cronograma de actividades propuesto en el Programa de Residencias es apropiado.

Para graduarse los cursantes deben rendir exámenes parciales y finales de cada asignatura y aprobar un trabajo final de investigación sobre un tema de la especialidad.

La evaluación de la mayoría de los exámenes parciales y de la totalidad de los finales es realizada con el sistema de respuestas múltiples, archivándose éstos últimos. Se llevan libros con las actas de exámenes. La metodología de evaluación y calificación es adecuada.

El objetivo de la carrera consiste en la formación de médicos especializados con capacitación en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, que incorporen el estudio genético y ambiental en la determinación de las patologías cardiológicas, desempeñándose en forma idónea y humana en asistencia, investigación y docencia.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico del posgrado está integrado por 22 docentes estables, de los cuales 15 tienen título máximo de especialista y 7 de doctor. Todos los integrantes del cuerpo académico cuentan con experiencia profesional y antecedentes en docencia universitaria. Asimismo acreditan publicaciones científicas en revistas nacionales o extranjeras y han realizado presentaciones en congresos de la especialidad. Los docentes son seleccionados en función de sus antecedentes profesionales, académicos y científicos. Los alumnos participan con su opinión en la evaluación de los docentes, mediante cuestionarios anónimos. El seguimiento de la actividad docente lo realizan el Director y el Comité Académico, a través de evaluaciones directas y de encuestas periódicas.

En los últimos 10 años ingresaron a la carrera 214 alumnos, de los que se graduaron 166. El número de cursantes por cohorte oscila entre 10 y 37. En la actualidad cursan la carrera 26 alumnos, de los cuales 9 son residentes. El Consejo Académico de la

USal ha ido restringiendo la cantidad de inscriptos, durante los últimos años, llegando a un promedio de 10 alumnos por cohorte, en los últimos 3 años, y ha decidido limitar a esa cantidad los ingresantes, en forma definitiva a partir del año 2006. Esta restricción introducida al número de inscriptos es altamente favorable para asegurar la calidad de la formación.

A partir del año 2006, sólo se aceptarán aspirantes que acrediten 2 años de antigüedad en la medicina y al menos 1 año de residencia en Clínica Médica (ya que la residencia o la adscripción a ella en Cardiología, será realizada en el transcurso de la carrera). Los nuevos requisitos de ingreso son apropiados.

La carrera realiza un seguimiento de sus graduados, mediante el contacto continuo con ellos en distintos eventos médico - docentes y de investigación de la USal, al igual que brindándoles la posibilidad de consulta de su Biblioteca, lo cual ocurre en forma permanente. Se explica que la mayoría de los egresados se desempeñan en la especialidad, tanto en el sector público como en el privado y que muchos de ellos han alcanzado cargos de alta responsabilidad, además una gran proporción se dedica a tareas de investigación o de docencia.

Los espacios físicos disponibles para el dictado consisten en 7 aulas, 1 salón de actos con capacidad total para 580 cursantes, salas de profesores y oficinas. En la biblioteca de la FM existen 70 títulos relacionados con la temática del posgrado, 30 suscripciones a publicaciones especializadas y conexiones a bases de datos. Se menciona la existencia de equipamiento actualizado para la actividad asistencial en el Hospital Militar. Los cursantes rotan por distintas secciones de su centro formador (o de otros centros) para ser instruidos en la utilización y realización de estudios tales como lectura e interpretación de electrocardiogramas, ecocardiogramas dinámicos, presurometrías ambulatorias, participación y lectura e interpretación de estudios hemodinámicos y electrofisiológicos. La instrucción práctica se realiza de modo similar a una residencia completa en cardiología. Se adjunta un listado de prácticas mínimas que debe realizar un residente en cada sector durante las rotaciones, con lo que se garantiza igual cantidad de oportunidades y horas de enseñanza, para cada uno de los métodos auxiliares de diagnóstico. El

instrumental detallado es adecuado, al igual que los servicios en los cuales se realizan las rotaciones.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Los alumnos deben realizar a lo largo de la carrera una investigación acerca de un tema específico, la cual constituye su trabajo final. La Dirección de la carrera designa un profesor de reconocida experiencia en el tema, como tutor del trabajo, quien guiará al alumno en el desarrollo de su tarea. Las pautas especificadas para la elaboración del trabajo final involucran: la selección del tema, por parte del alumno con la ayuda del Director o los docentes; la designación del tutor; la confección del proyecto; la recolección de datos; la elaboración del 1er. Informe de Avance, que será evaluado por el tutor y del Director de la carrera; el tratamiento de los datos; la elaboración de los resultados; la redacción del 2do. Informe de Avance; la realización de una reunión de discusión y elaboración de conclusiones, con apoyo de la tutoría; la redacción escrita del trabajo; la presentación y finalmente la defensa oral del trabajo, ante un tribunal examinador, en presencia del Director, los docentes y demás alumnos. Las metodologías de elaboración del trabajo final resultan adecuadas.

En la presentación se adjuntan 6 fichas de trabajos finales, y se informa que los trabajos en general poseen una calidad tal, que suelen ser publicados en revistas con arbitraje. Además se hace referencia a 3 proyectos de investigación, vinculados con el posgrado, los que dieron origen a comunicaciones a congresos de la especialidad. Se considera apropiada la modalidad de desarrollo y supervisión de los trabajos finales presentados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico se considera que la buena formación de los graduados y su vinculación con la carrera en carácter de docentes constituyen una fortaleza.

Se mencionan los siguientes planes de mejoramiento: implementación de un nuevo plan de estudios (aprobado por Resolución Rectoral N° 54/04 cuya copia se adjunta); incremento durante los próximos 3 años de las responsabilidades de los alumnos en actividades tales como ateneos clínicos, bibliográficos, trabajos de investigación clínica, fortalecimiento de vínculos académicos con servicios especializados extranjeros, según convenios ya establecidos entre universidades vinculadas a ellos con la USal. Los planes de mejoramiento son adecuados.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera de Especialista en Cardiología cuenta con un adecuado marco institucional, un cuerpo docente de buen nivel y un plan de estudios adecuado.

Se ha presentado un Programa de Residencia, que detalla adecuadamente las actividades a realizar, y además se han establecido estándares de calidad para los diversos centros por los cuales rotan los cursantes, que aseguran la homogeneidad en la formación.

Los requisitos de ingreso establecidos a partir de la próxima cohorte son adecuados, al igual que la metodología de seguimiento y evaluación prevista para los cursantes. La tasa de graduación y de deserción son sumamente favorables, manifestándose una alta continuidad de los cursantes, que llega al 95%.

Los trabajos de investigación derivados de la carrera poseen una alta calidad, la cual ha ameritado su publicación en revistas con arbitraje.

La infraestructura y el equipamiento de los diversos centros asociados, permiten la correcta realización de prácticas, permitiendo la adquisición de destrezas y habilidades por parte del cursante.

En suma, analizada nuevamente la resolución que resolvía no hacer lugar a la solicitud de acreditación de la carrera y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto y revocar la Resolución CONEAU N° 309/05.

ARTÍCULO 2º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad del Salvador, Facultad de Medicina, centro formador Hospital Militar, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 3º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Se detallen los plazos de rotación correspondientes a cada año.
- Se implementen los planes de mejoramiento presentados por la Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 2º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 070 - CONEAU - 06